



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Emprendimiento

Responsable del tratamiento.

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén).

Datos de DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad de Jaén:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU (dpo@ujaen.es).

Finalidad del tratamiento.

- Fomentar la cultura emprendedora entre el alumnado universitario para favorecer la creación de empresas y el autoempleo.
- Gestión de la convocatoria y seguimiento de proyectos de emprendimiento asociados a la Universidad de Jaén.
- Gestión de la convocatoria del programa de emprendimiento INSIDE UJA.

Legitimación del tratamiento.

- Art. 6.1.b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Plazo de conservación.

Los datos se conservarán mientras perdure la relación entre el interesado y la Universidad de Jaén, y con posterioridad por los plazos legales que correspondan, hasta un máximo de 5 años.

Categorías de datos personales.

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte, correo electrónico, teléfono, firma.
- Datos académicos: Titulación.
- Datos profesionales: Puesto, categoría.
- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.

Categoría de interesados

- Solicitantes de proyectos de emprendimiento (Coordinadores y/o miembros de los grupos participantes, en su caso).
- Estudiantado y personal egresado UJA.

Cesiones previstas de datos personales.

- Entidades colaboradoras con convenio de colaboración firmado en materia de emprendimiento.

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales.

- La entidad utiliza los servicios prestados por Google, por lo que pueden efectuarse transferencias internacionales de datos. Estas transferencias internacionales de datos, se basan en las cláusulas contractuales tipo determinadas conforme al Reglamento General de Protección de Datos por la Comisión Europea y por la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1795 relativo al Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.
- No están previstas otro tipo de transferencias, en su caso se realizarán con las garantías legales previstas.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.